

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00546.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los escritos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, los cuales fueron radicados en la secretaría del Juzgado por la parte interesada los días 14 y 20 de abril del año en curso (derivados No. 057 y 058 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la abogada ASTRID AMPARO RAMÍREZ GUERRERO, en su calidad de representante legal de la sociedad LEGAL SERVICES A&C S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial del señor ANGEL ARMANDO MARULANDA CADENA¹, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se requiere a la parte actora y su apoderado judicial, a fin de que alleguen prueba documental donde se acredite el diligenciamiento (fecha de recibido) del Despacho Comisorio No. 0076 de fecha 23 de junio del año 2022, dirigido a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva de esta ciudad capital (derivado No. 34 del expediente digital).-

Igualmente se ordena a la profesional del derecho en mención, estarse a lo dispuesto en autos calendados 03 y 18 de mayo, 14 de junio, 08 de noviembre y 02 de diciembre del año 2022, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 22, 29, 32, 46 y 52 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

¹ Derivado No. 029 del expediente digital.

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **080**, hoy **16 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **483f832a5d25693a137b302affd5c5d89816198a18afcc00fd1e00f8271edad**
Documento generado en 15/05/2023 09:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>